



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
E INSUMOS.



2

Ciudad de México a 11 de Enero de 2024
Oficio Núm. SSCDMX/SPSMI/0061/2024

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE

Relacionado con su oficio número SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023, en el cual hace referencia al Punto de Acuerdo procedente del Senado de la República (DGPL-1P3A.-2675.32) que a la letra dice:

“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022.

Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, así como, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como a los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos y de apoyo psicológico que estaña disposición de la población.

Tercero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a que remita un informe a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos durante el último año del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS)

Cuarto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

Quinto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a reforzar las platicas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes, con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y a que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones implementen la Guía de Prevención del Suicidio 2022 que emitió la Secretaría de Salud.”



En este sentido, al interior de esta Secretaría de Salud se convocó a los titulares de cada una de las áreas involucradas con el tema, a fin de que emitieran su respuesta en su ámbito de responsabilidad.

- Dirección Jurídica y Normativa.
- Dirección General de Servicios de Salud Pública en la CDMX.
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX.

Se anexan en sobre cerrado cada una de ellas, para los fines informativos y de análisis correspondientes.

En lo que corresponde a esta Subsecretaría y con fundamento en lo señalado en el Artículo 40 incisos I, II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de nuestra Institución, continuaremos coadyuvando en la organización y operación de los servicios a través de la instrumentación de estrategias de colaboración integral en la prestación de los servicios de salud pública, atención médica, urgencias y de salud mental dirigidos principalmente a la población sin acceso a la seguridad social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
SUBSECRETARIO

Ccp.- DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS; SECRETARIA PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX.

RABP/CVN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA
DE SALUD



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México 15 DIC 2023 2023

Oficio DG/SSPCDMX/ 1132 /2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo-Senado de la República:
Acciones sobre Salud Mental y
Prevención del Suicidio
D.G.P.L. 1P3A.-2675.32

EXP.23/2073

15 DIC 2023
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

15.46 FNA.

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Insurgentes Norte, No. 423, Piso 21, Col. Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc. Tel.5551321250 ext. 1015 y 1391

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023**, de fecha 27 de noviembre del 2023, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, relacionado la atención al oficio número **D.G.P.L. 1P3A.-2675.32**, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, relativo a Punto de Acuerdo con exhortos diversos aprobados por este Poder Legislativo en misma fecha, en particular el Primero, Segundo y Cuarto Punto:

“Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Congresos locales, a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en Materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2022.

Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, así como a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones(CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológica que están a disposición de la población”.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas de centros escolares, en materia de concientización y prevención de suicidio.”. (SIC)

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

3273



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Al respecto, me permito exponer para el informe pertinente que, conforme al nuevo Modelo Mexicano de Atención de la Salud Mental, implementado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, conformada en 2023, como parte del trabajo Gobierno Federal con distintas instituciones y organizaciones, la Secretaría de Salud (SEDESA) y los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México colaboran en la integración y unificación de la Salud Mental para poder incluirla a la Atención Primaria en Salud (APS), fomentando la colaboración Intrasectorial e Intersectorial y la implementación de tres propuestas, entre las cuales se encuentra el uso de la Guía mhGAP como Estrategia de Intervención para los Trastornos Mentales, Neurológicos y por el Consumo de Sustancias en el Nivel de Atención de la Salud No Especializada, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones *Juntos por la Paz* (ENPA), que representa un proceso de unión institucional para utilizar todas las capacidades del Estado e ir al rescate de niños, niñas y adolescentes, así como la recuperación del Espacio Público, y el Programa Nacional para la Prevención del Suicidio que es el primer programa en el país enfocado a la prevención de este problema.

Los Servicios de Salud Pública, mediante su Programa de Salud Mental y Adicciones, considera a la Salud Mental como parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos, y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico, por lo que es relevante dar un manejo adecuado y de calidad en la atención y prevención de las adicciones de la población, tomando como punta de lanza la atención de Salud Mental y la No Criminalización. Este sentido, el Programa de Salud Mental y Adicciones se alinea a los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, de mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población, y la estrategia prioritaria de garantizar el acceso a los Servicios de Salud Mental y Apoyo Psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones.

Conforme al Programa en comento, se llevan a cabo acciones de prevención, detección y atención oportuna a la población en general, así como a niños, niñas y adolescentes de Educación Básica, a través de las actividades en territorio, como Campañas, Ferias de Salud y Jornadas, donde se dan pláticas, talleres, sesiones educativas y psicoeducación a población de Educación Básica, además de las atenciones que se brindan en los Centros de Salud, tanto en Módulos de Salud Mental como en Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), y en Clínica de Geriátrica; Unidades de Salud que cuentan con el apoyo de Psicólogos, Psiquiatras, y de Trabajadores Sociales y Promotores de Salud que brindan apoyo social y hacen trabajo preventivo comunitario. Además, se cuenta con la Clínica de Autismo que disponen de especialistas en Paidopsiquiatras, Terapia del Lenguaje y en Rehabilitación.

En los Centros de Salud, se hace lo posible para poder brindar los tratamientos médicos en caso de ser necesarios, o bien, hacer referencias en los casos que así lo requieran. No obstante, la prioridad es la atención de la Salud Mental, que en su mayoría, corresponde a las intervenciones terapéuticas individuales, aunque también se tiene grupos psicoeducativos y talleres.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3. Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Además, en los CECOSAMA, se hace una cantidad importante de Actividades Preventivas Comunitarias, de Promoción de la Salud, a fin de generar *entornos saludables y fortalecer las habilidades* con las que cuenta la población, a través de la vinculación intersectorial y con actores que forman parte de la Comunidad, como en la formación de *Clubes por la Paz*, coaliciones comunitarias que se sustentan en el *Modelo de Atención* de los CECOSAMA, y en las Brigadas Comunitarias de Salud Mental, que se realiza en colaboración con otras Instituciones y otros Programas.

El Área Responsable del Programa de Salud Mental y Adicciones, en coordinación con la Comisión Estatal Contra las Adicciones (CECA) Ciudad de México, estuvo colaborando con el Instituto Politécnico Nacional en las Jornadas del POLIFEST 2023 "Salud Mental, Sexual y Adicciones", a través de la impartición de las ponencias: "Adicciones ¿Por qué?", así como con los Centros Comunitarios de Salud Mental (CECOSAM) con Stands Informativos, en ocho planteles del IPN, actividades con las que se tuvo un alcance de 1695 personas informadas y un reparto de más de 7500 materiales impresos, como se muestra en la siguiente tabla:

	SEDE	UNEME-CAPA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	FOLLETERÍA
14/04/2023	Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"	Valle Madero	17	24	41	328
25/04/2023	Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnología Avanzadas (UPIITA)	Valle Madero	117	52	169	1352
02/05/2023	Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás	México-España	53	91	144	1152
09/05/2023	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco (ESIME)	Tezozómoc	35	180	215	1720
16/05/2023	Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1)	La Malinche	123	136	259	2072
23/05/2023	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)	Predio la Fortaleza	215	314	529	532
30/05/2023	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7 (CECYT 7)	Chinampac de Juárez	101	141	242	200
06/06/2023	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14 (CECYT 14)	Clínica de Especialidades No. 5	37	59	96	200
TOTAL			698	997	1695	7556

Además, a través del Programa, se tiene una importante participación en los Comités de Salud Mental, en los que se lleva a cabo un trabajo coordinado con las diferentes Instituciones de la Ciudad de México en alineación con los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones (ENPA) impulsada por el Gobierno Federal, que promueve acciones en cuatro ejes principales: Prevención de Adicciones, Programa Nacional de Prevención del Suicidio y Promoción de la Salud.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

El principal objetivo es impactar en los determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y juventudes para la construcción de la paz, en el marco de los derechos humanos, para lo cual se implementan acciones para la prevención del consumo, disminuir progresivamente el número de usuarios, mitigar los daños a la salud que puede causar el abuso, proveer de información y de tratamiento a las personas con consumo problemático para su recuperación y reinserción social.

Asimismo, conforme al ENPA, relacionado con la conformación de Mesas de Trabajo a Nivel Estatal, se participa en las reuniones, organización y acciones de trabajo de la Mesa Espejo de la Ciudad de México, instalada en el mes de abril del año 2022, y a la fecha podemos destacar el trabajo con las diversas Instituciones participantes en la:

- Capacitación en Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos para las Instituciones de la Ciudad de México, elementos de Seguridad Pública y Alcaldía Iztapalapa, con un total de 500 constancias entregadas.
- Capacitación en Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos para docentes del Colegio de Bachilleres, impulsado por la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de Innovación.
- Sesiones Educativas como parte del *Proyecto Scholas* en los Institutos de Educación Media Superior.
- Colaboración con Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en las Jornadas de Prevención del Suicidio y Jornadas de Educación Sexual realizadas en la Fábrica de Artes y Oficios Aragón.
- Colaboración con el Poder Judicial de la Ciudad de México a través del Programa de Justicia Terapéutica.
- Integración en el Comité de Reducción de Riesgos y Daños de la Ciudad de México donde se tiene colaboración con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), entre otras Instituciones.
- Organización del "1er Congreso Interinstitucional de Salud Mental y Adicciones de la Ciudad de México" realizado los días 30 y 31 de octubre del año en curso, en el Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS Marina), cuyos logros son: la asistencia de 495 personas, la participación de cerca de 80 ponentes y expositores. Se realizaron mesas de trabajo especializadas, mesas de debate, talleres, ponencias de trabajos libres, exposición de carteles científicos, conferencias magistrales, conferencias plenarios, colocación de stands informativos de 9 Instituciones; exposiciones de fotografía, pintura, de grupos musicales, teatro y actividad física.
- Entre otras acciones, se logró integrar a Prestadores de Servicio Social de la Universidad de la Salud en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA); y con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se participa con la estrategia *Barrio Adentro*, donde Promotores de Salud de los CECOSAMA, semana a semana hacen recorridos en polígonos donde se localiza población de alto nivel de vulnerabilidad, con lo cual se hacen detecciones de riesgos a la salud y de uso de sustancias y se lleva a cabo su canalización para que tengan atención oportuna en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.

Por parte del Programa de Salud Mental y Adicciones a nivel Jurisdiccional, también se ha realizado trabajo colaborativo con las 16 Alcaldías, a través de participación en las reuniones, intervenciones por medio de capacitaciones y firma de actas de instalación de los Consejos de Salud Mental, Consejos de Salud y Consejos para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3. Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Esto es, con las Alcaldías y sus Consejos de Salud Mental, se participan en eventos con diversas actividades de difusión y mayor proyección de los servicios de los CECOSAMA y Módulos de Salud Mental; se trabaja en actividades para dar atención a grupos vulnerables: Adulto mayor, Reinserción social y Personas en Situación calle; se dan capacitaciones en Salud Mental y Prevención de Adicciones, Derechos Humanos, Prevención de Violencia y No Discriminación, a personal de primer contacto de dichos Comités, y en programas locales para la Prevención del Suicidio y en talleres de prevención del riesgo suicidio, entre otras actividades.

Asimismo, mediante convenios o acciones de común acuerdo, en coordinación con las Alcaldías y Autoridades Educativas, se organizan Jornadas de Salud en las que se integran las escuelas, en donde personal de los CECOSAMA realizan pláticas informativas y talleres y tamizajes para la detección de riesgos en Salud Mental, como es el caso de las adicciones, en donde las charlas informativas son esenciales en la sensibilización sobre el tema.

También, en el tema de la *erradicación de la violencia al adulto mayor*, se realizan reuniones con diversas Instituciones para el seguimiento de brigadas conformadas por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, los cuales identifican casos de vulnerabilidad y se revisa el nivel de intervención de cada Institución desde su ámbito de competencia. En el caso de Salud Mental, trabajan en colaboración con el Programa Salud en tu Vida, para hacer referencia a familiares y cuidadores de personas en situación de postración a Módulos de Salud Mental, CECOSAMA y Clínica de Autismo.

La Reducción de Riesgos y Daños, es otra de las estrategias prioritarias implementadas en cuanto a la atención del uso de sustancias, y en cumplimiento de la misma, en enero del 2023 se participó en la Instalación del Comité Interinstitucional de Reducción de Riesgo y Daños de la Ciudad de México, del cual el Programa de Salud Mental y Adicciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, forma parte; además de que personal de este Programa asistió a la capacitación "Intervención de Reducción de Riesgos y Daños de alcance comunitario" a través del "IAPA BUS en la CDMX".

Se ha participado en las reuniones de trabajo que se han tenido de manera presencial, así como reuniones extraordinarias. Se ha gestionado la asistencia de los CECOSAMA a los diferentes eventos donde se ha trabajado a través de stands informativos y mesas redondas y ponencias.

Asimismo, permito destacar la Prevención de Suicidio; que es otro de los ejes fundamentales del trabajo que se realiza sobre la Atención de Salud Mental, conforme al Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS), con sus 4 líneas de trabajo: La Capacitación en manejo de la conducta suicida; La implementación de Brigadas Comunitarias de Salud Mental; La Intervención comunitaria a través de la operación de Grupos de Apoyo Emocional; y La Detección oportuna y atención a Personal de Salud en riesgo a través del Programa de Detección Temprana y Atención a la Salud Mental para Médicos Internos de Pregrado y Pasantes de Servicio Social de Medicina en México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Como parte de las actividades de Prevención y Capacitación en materia de Suicidio en la Ciudad de México, se han impartido los siguientes cursos:

- En el Manejo de la Conducta suicida, se ha capacitado a 8,447 personas de los Servicios de Salud Pública en el Manejo de la Guía Mh GAP.
- Especialización en Identificación, valoración e intervención del comportamiento suicida, ofrecido a través del Nodo México del Campus Virtual en Salud Pública Organización Panamericana de la Salud (OPS), con 51 participantes con constancia emitida.
- Integración y Operación de Brigadas de Apoyo en Salud Mental, con una participación de 25 personas, con constancia emitida.
- Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos, con una participación de 500 personas con constancia emitida.
- Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos Segunda Edición, con una participación de 20 personas con constancia emitida.
- En el marco de la conmemoración por el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, se llevó a cabo un Ciclo de Conferencias "Crear Conciencia a través de la Acción", con una participación de 59 personas.
- Implementación del Código 100 en la Ciudad de México, con una participación de * 350 personas.
- El curso "Formación Especializada para el Abordaje del Comportamiento Suicida", con 182 personas inscritas a nivel Ciudad de México.

Como parte de las actividades preventivas en el marco de la Semana Internacional para la Prevención del Suicidio, en las 16 Jurisdicciones Sanitarias se llevaron a cabo Jornadas de Salud, pláticas informativas, entrega de folletería, tamizajes de detección, carteles, periódicos murales y talleres en cada uno de los 82 módulos de Salud Mental adscritos a los Centros de Salud y en los 32 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones. En la Sede de los Servicios de Salud Pública, como parte de la activación de la Semana Internacional, se repartieron alrededor de 500 listones amarillos –como símbolo para la Prevención del Suicidio-, folletos informativos y pláticas de sensibilización en la Dirección de Atención Médica.

Además, como parte de las actividades de Prevención e Intervención en materia de Salud Mental y Comportamiento Suicida en la Ciudad de México, se han conformado 2 Brigadas Comunitarias en Salud Mental y 2 Grupos de Apoyo Emocional. Son las primeras Brigadas en la República que están interviniendo en población universitaria, a través de un convenio de colaboración con la Universidad de la Salud, impactando a 387 estudiantes durante el Segundo trimestre y a 176 durante el Tercer trimestre de 2023. En los meses siguientes, se iniciará la colaboración con Colegio de Bachilleres y con el Instituto Politécnico Nacional para la formación de más Brigadas estudiantiles.

Se ha tenido participación con la Jurisdicción Milpa Alta en un proyecto de Gestión de Casos en colaboración con la CONASAMA, así como con otras Instituciones, dado que es la Alcaldía que presenta una mayor tasa de suicidios en la Ciudad de México. De igual manera, se tienen proyectos a gran escala por parte de la Jurisdicción Tláhuac, Jurisdicción Álvaro Obregón e Iztapalapa.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México.
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Finalmente se informa que, en la atención y prevención del suicidio en escolares, conforme al Programa de Salud Mental y Adicciones, se da atención a las infancias en las Unidades de Salud Mental para la detección de posibles casos de trastornos relacionados con la niñez. También, como se ha referido anteriormente, relativo al trabajo preventivo que realizan los CECOSAMA, estos aplican tamizajes en secundarias para identificar riesgos a la Salud Mental, aunado de que los psicólogos realizan periódicamente acciones de Prevención y Promoción de la Salud, realizando ya entre el 2022 y el primer trimestre del 2023, actividades en Escuelas de Educación Básica, con un total de 82,079 participantes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx

Dr. Sergio Moreno Requena.- Encargado de Despacho de Control y Seguimiento. controlyseguimientocdmx@outlook.com

Asesor(a) Jurídico(a) DAM. asutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

ZLG/SMR

AMC



Ciudad de México, 04 de diciembre del 2023

No. OFICIO: SSCDMX/DJN/JUDCPL/

6669 /2023

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

16:30 ANA

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante el cual remite el similar DGPL-1P3A.-2675.32, signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, a efecto de que se brinde la atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Salud, que exhorta a lo siguiente:

“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022.

Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de la población.

Tercero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a que remita un informe a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos durante el último año del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS).

Cuarto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

*Quinto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a reforzar las pláticas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes, con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y a que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones implementen la Guía de Prevención del Suicidio 2022 que emitió la Secretaría de Salud”. (sic) ***Énfasis añadido.*

En primer lugar, es preciso señalar las disposiciones jurídicas con las que cuenta la Ciudad de México en materia de salud mental y adicciones. A saber, conforme al artículo 5, fracción VIII y XIII, de la Ley de Salud de la Ciudad de México (LSCDMX), considera como servicio básico la salud mental, así como la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente al tabaco, la cannabis, el alcohol y la farmacodependencia. Asimismo, conforme a los artículos 40 y 41, fracción I, de la misma Ley, se cuenta con el Consejo de Salud Mental de la Ciudad de México, órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que realice el Gobierno en materia de salud mental, y que tiene entre sus facultades diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral en materia de promoción a la salud mental, del cual forma parte la **Unidad Administrativa para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México**.

R-3273



Por otro lado, la LSCDMX cuenta con el Capítulo XIII "Salud Mental", en el que se establece, de conformidad con el artículo 90, que **la prevención y atención de la salud mental tiene carácter prioritario** y se basará en el conocimiento de los factores que la afectan las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados.

Aunado a lo anterior, el artículo 124, de la LSCDMX, dispone las acciones que en materia de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas realiza la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias. Por su parte, el artículo 127, de la misma Ley, establece que **la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es un asunto prioritario** de la política pública de la Ciudad de México.

Asimismo, se cuenta con la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, y su Reglamento, la cual conforme a su artículo 1o., fracción II, señala que uno de los objetivos de dicha Ley, es establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Distrito Federal, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuven en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la misma.

Una vez expuesto lo anterior, es preciso destacar que mediante el citado Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022, se dio **carácter prioritario a la salud mental y las adicciones**.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del Punto de Acuerdo que nos ocupa, se advierte que **el numeral primero**, de dicho **Punto de Acuerdo, solicita implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto en comento**.

Al respecto, esta Dirección Jurídica y Normativa coincide con los legisladores en la necesidad de armonizar el marco jurídico vigente en la Ciudad de México, en materia de salud mental y adicciones, no obstante no debe perderse de vista que, el 15 de junio del presente, se llevó a cabo la firma del "**CONVENIO IMSS-BIENESTAR**", suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social "EL IMSS", Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer los compromisos a que se sujetarán "**LAS PARTES**" para que "**EL IMSS**" y "**EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, transfieran, según corresponda, al "**IMSS-BIENESTAR**" o al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el artículo 77 bis 29, de la Ley General de Salud (LGS), en adelante "**EL FONSAFI**", los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, en la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, se advierte que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se encuentra en el proceso de transición de la federalización de dichos servicios, por lo que el proyecto de reforma a la Ley de Salud de la Ciudad de México es imprescindible. No obstante, si bien se tienen que realizar las reformas correspondientes, también lo es que por técnica legislativa se debe esperar a la definición de la transición al Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), a fin de solventar las necesidades que se requieran una vez finalizada la misma. Aunado a que se está a la espera de la expedición de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal, así como la definición de la estructura orgánica de esta Dependencia del Ejecutivo local. No omito señalar que, las reformas necesarias deberán presentarse conforme al artículo 30, intitulado "De la iniciativa y formación de las leyes", de la Constitución Política de la Ciudad de México.



En cuanto a los numerales **segundo** y **cuarto**, del Punto de Acuerdo de referencia, se advierte que en dichos numerales el Senado de la República exhorta a que se fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de la población, así como a reforzar talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio, sin embargo, esta Dirección Jurídica y Normativa no emite pronunciamiento al respecto, toda vez que no incide en su ámbito de atribuciones.

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 40, fracciones I y II, y 219, fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 42, fracción IX, de la Ley de Salud de la Ciudad de México, así como con el Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, apartado de atribuciones, corresponderá a la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos a su cargo, a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, así como los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, pronunciarse respecto a la posibilidad de fortalecer las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de la población, así como a reforzar talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

Finalmente, respecto a los numerales tercero y quinto, del Punto de Acuerdo en comento, se advierte que lo establecido en dichos numerales versa sobre acciones de la Secretaría de Salud federal, así como de la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, por lo que esta Dependencia del Ejecutivo local no cuenta con atribuciones para pronunciarse sobre estos numerales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arrellano**. - Secretaría de Salud de la Ciudad de México. - Presente.

Fólio: DJN/2667/2023

FEM/63



Gobierno de la
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023

No. De Oficio: **IAPA/DG/596/2023**

Asunto: Respuesta punto de acuerdo del
Senado de la República

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

046421

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/SEN/0079/2023** de fecha 27 de noviembre del año en curso, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como antecedente el oficio **DGPL-1P3A.-2675.32** de la Mesa Directiva del Senado de la República signado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat con fecha 22 de noviembre del presente año, dirigido al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento la aprobación del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Salud del órgano legislativo antes señalado, que versa en lo siguiente:

“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2022.

Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio, así como los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población; y que refuercen las campañas de difusión de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de las población.

Tercero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud a que remita un informe a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos durante el último año del Programa Nacional Para la Prevención del Suicidio (PRONAPS).

Cuarto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención del suicidio.

SEDESA
RECIBIDO / ORIGINAL
CIUDAD INNOVADORA
OFICINA DE PARTES
Recibe: *[Signature]*
Hora: 13:00 Anexos:

2-3273



Quinto.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a reforzar las pláticas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones implementen la Guía de Prevención del Suicidio que emitió la Secretaría de Salud.”

Por lo anterior, me permito exponer lo siguiente:

A este Instituto le corresponde los numerales **Primero, Segundo y Cuarto**. Con respecto al **numeral Primero**, es importante señalar que, desde la publicación de las reformas a la Ley General de Salud en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo del 2022, este Ente se ha dado a la tarea de trabajar la armonización de la normatividad federal y local para que la salud mental y las adicciones sean atendidas de forma simultánea. En este sentido, el Instituto Para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) ha incluido desde el 2023 en su Programa Anual de Trabajo, el diagnóstico de la prevalencia de problemas de salud mental y adicciones entre la población joven, que se ve reflejada en la planeación de las actividades de prevención que se pueden consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1_Z2g8ZFyJ2kEuL8T_KtBgNXLOZwn-8Jb/view?usp=share_link

Aunado a lo anterior, se ha tenido acercamiento y acordado reuniones de trabajo con la Dirección General de Enlace y Relaciones con el Congreso de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría Técnica de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México para la correspondiente armonización de la Ley de Salud Local y la Ley General de Salud, cuyo fruto ha sido un proyecto de iniciativa de Ley para la modificación de la Ley de Salud en la materia, mismo que se anexa para pronta referencia.

Referente al **numeral Segundo**, el IAPA, a raíz del cambio en la legislación federal en materia de salud, ha incorporado a su quehacer acciones en materia de concientización y prevención del suicidio a través de capacitación a población abierta mediante el curso autogestivo denominado “*Suicidio y consumo de sustancias psicoactivas*”, las videoconferencias “*Suicidio y consumo de sustancias psicoactivas: Prevención y atención integral e Introducción al Fenómeno de Consumo de Sustancias Psicoactivas como factor de riesgo en la conducta suicida*”, el conversatorio “*Prevención del suicidio ante el consumo de sustancias psicoactivas*” las conferencias “*Emociones, adicciones y suicidio, Retos virales: Autolesión y conductas de riesgo suicida en Adolescentes y Jóvenes e Importancia del Bienestar Físico, Mental y Social para la Prevención de Conductas Suicidas*” y el panel “*Prevención del suicidio: Trastornos y discapacidad psicosocial ante el consumo de sustancias psicoactivas*” mismos que se pueden observar en el Informe Anual de Actividades 2022 en el sitio:

https://drive.google.com/file/d/1MWHM_lFgiVLCJpr-W_LWCI55Ju8o9aap/view?usp=share_link

y en el Programa Anual de Trabajo 2023 en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1_Z2g8ZFyJ2kEuL8T_KtBgNXLOZwn-8Jb/view?usp=share_link.

El IAPA, realiza difusión permanente a través de las acciones específicas de Prevención Universal para la atención de la depresión y conductas de riesgo relacionadas con el suicidio (Pensamiento suicida, ideación suicida e intentos suicidas) a través de módulos de información en los contextos escolar en todos los niveles, Comunitario a través de nuestra participación en el programa “Barrio adentro”, en Prevención selectiva con los grupos de alto riesgos como niñas, niños y adolescentes, comunidad LGBTTTI+, grupos indígenas, personas con algún tipo de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

discapacidad, adultos mayores, personas en situación de calle, trabajadoras y trabajadores sexuales y personas privadas de la libertad. Además de tener en nuestro portal web el micrositio Prevención del suicidio en la siguiente ruta: <https://iapa.cdmx.gob.mx/codigo100>.

Dicho micrositio contiene al curso en video Capacitación en la estrategia de casos y código 100, y la presentación de la Tasa de suicidios en los estados de la Región centro de México, por sexo y grupo de edad del 2017 al 2021, se cuenta además con el apartado de guías y manuales, que contiene el cuadernillo básico de prevención del suicidio, la Guía de prevención del suicidio 2022 y Manual de procedimientos del sistema de atención coordinada para comportamientos suicida código 100.

Para finalizar, en el **numeral Cuarto**, el Instituto Para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México además de realizar la difusión permanente a través de las acciones específicas de Prevención Universal para la atención de la depresión y conductas de riesgo relacionadas con el suicidio (Pensamiento suicida, ideación suicida e intentos suicidas) con los módulos de información en los contextos escolar en todos los niveles, ha implementado “La Estrategia en el Aula: Si te drogas, te dañás”, en la cual hemos capacitados a Maestros y Padres de familia con las guías que empleamos en dicha capacitación y todos los materiales psicoeducativos como: Capsulas psicoeducativas sobre drogas y problemas de salud mental (como el trastorno depresivo y el suicidio) todos estos materiales están alojados en nuestra página web.

Estrategia en el aula: Prevención de adicciones, si te drogas te dañás:

<https://drive.google.com/drive/folders/1R7f3N-yjTQAFWGEE3wfXC27HP4zaMFO9>

Este enlace contiene bibliografía, infografías y videos sobre sustancias psicoactivas y prevención de adicciones, está enfocado a maestros, tutores y padres de familia que deseen obtener información.

Así mismo participamos en la Estrategia “Lunes por la educación para la Paz” donde la intención es la prevención de la violencia en todas sus dimensiones, el reforzamiento de valores y el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

<https://iapa.cdmx.gob.mx/educacionparalapaz>

El anterior micrositio alberga una pequeña descripción de la estrategia y videos sobre situaciones de riesgo invitando a reflexionar sobre los factores que pueden afectar la salud física y mental.

Cabe resaltar que el IAPA es miembro permanente de la Mesa Espejo de Salud Mental y Adicciones coordinada por CONASAMA además de tener un convenio marco con Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México en materia de prevención adicciones y salud mental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ ANTONIO ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.p.-Dra. Oliva López Arellano. -Secretaría de Salud de la Ciudad de México. -para su superior conocimiento.